

RESOLUCIÓN No. 382 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias - Sede San Miguel del Municipio de Tame al I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que por solicitud del profesional del Area de Calidad Educativa encargado del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviado vía correo electrónico de fecha 14 de Febrero del 2019, asigna cambios en las tutorías para la vigencia 2019 teniendo en cuenta las nuevas directrices del MEN.

Que se hace necesario legalizar la reubicación de la docente GLORIA INES OROZCO MAYORGA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 24079950, quien se desempeña como docente tutor en el I.E Tecnico Industrial Froilan Farias - Sede San Miguel del Municipio de Fortul, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, en el Escalafón Nacional Docente.

*Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".*

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) GLORIA INES OROZCO MAYORGA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24079950, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Tecnico Industrial Froilan Farias - Sede San Miguel del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Reubicar por solicitud del Área de Calidad Educativa, una vez se notifique, el(a) señor(a), **GLORIA INES OROZCO MAYORGA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **24079950**

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 382 DE 2019**

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias - Sede San Miguel del Municipio de Tame al I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame.

de la *I.E Tecnico Industrial Froilan Farias - Sede San Miguel* del Municipio de *Tame*, a igual Cargo en el *I.E Liceo Tame - Sede Principal*, del Municipio de *Tame*, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El **Docente de aula** que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, 20 FEB 2019

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Revisó:** Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Líder Área Talento Humano SED

**Revisó** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Jurídica SED

**Proyectó:** Diana K. Gaona Sánchez  
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 18/02/2019